

Expediente: 1055/17

Carátula: SOLORZANO JUAN ALFREDO C/ SALAZAR MARTA MAGDALENA S/ DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/02/2021 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1055/17



H20101279342

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 28/21

Concepción, 01 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 1055/17

REF: SOLORZANO JUAN ALFREDO c/ SALAZAR MARTA MAGDALENA s/ DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO SORTEADO:

FECHA DE INICIO: 21/09/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: SOLORZANO,JUAN ALFREDO

Letrado: PIRLO,OSCAR A

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 01 de febrero de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo las partes manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 201--.-

Se dejó cédula en ----- y se devolvió
el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 01/02/2021

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justicetucuman.gov.ar>.